

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

En atención a los documentos allegados por el apoderado del *Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG S.A.*- (numeral 009, cuaderno 1) y de conformidad con los artículos 1666, 1668 y 1670 del C.C., se dispone:

1. Reconocer como subrogatario al *Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG S.A.*- hasta la concurrencia del crédito cancelado, el cual equivale a la suma de \$12'678.404 M/Cte, de acuerdo a lo manifestado por el apoderado del *Banco de Bogotá S.A.*

2. Reconocer al abogado *Juan Pablo Díaz Forero*, como apoderado judicial del *Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG S.A.*-

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2019-00846